



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día siete de marzo de dos mil veinticinco, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

05.11. El Consejo de Gobierno informa favorablemente la licencia de estudio de D.ª M.ª Rocío ORTUÑO CASANOVA, profesora permanente laboral del Departamento de Literatura Española y Tª de la Literatura, desde el 11 de agosto al 22 de septiembre de 2025, ambos inclusive, a fin de realizar una estancia de investigación en el Laboratorio de Humanidades Digitales del Instituto de Investigaciones Bibliográficas y Crítica Textual (IIBICRIT-CONICET) del CONICET y la Universidad del Salvador (Buenos Aires, Argentina). Según lo previsto en el art. 17.6 de Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la profesora citada podrá percibir durante el periodo de la licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diez de marzo de dos mil veinticinco.